

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

31170 LA VELOZ, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DOALDI, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción de Sociedad Íntegramente Participada

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de La Veloz Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, debidamente convocada, celebrada el 27 de julio de 2010 y el Socio Único de Doaldi, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, en la misma fecha de 27 de julio de 2010, acordaron, en el caso de la primera por mayoría, la fusión de las mismas mediante absorción de la sociedad íntegramente participada Doaldi, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por su socio único La Veloz, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en los derechos y obligaciones de la absorbida, sucediéndole a título universal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto común de fusión formulado por los administradores y depositado en el Registro mercantil de Madrid el 21 de junio de 2010 y debidamente publicado en el BORME. La fusión tiene efectos desde el 1 de enero de 2010. Los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2009.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión. durante el plazo de un mes, contados desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada la Ley.

Ampliación del objeto social de La Veloz, Sociedad Anónima.

Además, la sociedad absorbente acordó, en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 27 de julio de 2010, ampliar el Objeto Social, quedando su artículo 2 redactado de la siguiente manera: "Artículo 2: Constituye su objeto: El transporte de viajeros y mercancías en carruajes automóviles desde Chinchón a Madrid y viceversa. Podrá extenderse el negocio a otras poblaciones de esta provincia y sus limítrofes y al resto de la geografía española, ya sea con carácter de permanencia ya por temporada o servicios sueltos "

Madrid, 11 de octubre de 2010.- La Veloz, S.A., don Miguel Ángel Gutiérrez Martín, Presidente del Consejo de Administración.-Doaldi, S.A. (Sociedad Unipersonal), don Miguel Ángel Gutiérrez Martín, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100075474-1

cve: BORME-C-2010-31170